Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-AE2026-011127-MEVAP - SUBCO-GUSOL.

Valledupar, 11 de Junio de 2026

Señor Coronel
RAUL PEREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7 A No. 23 – 96
Valledupar Cesar

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No 23-2-10020-26 de fecha 04/05/2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/05/2026**	**Hasta**	**11/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-044595-DECES de fecha 13/05/2026, el señor coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Cesar, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 23-2-10020-26 al señor (a) Intendente Jefe NORMA XIMENA BAUTISTA RODRIGUEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

4200405148

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Secop II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	23-02-10020-26
Objeto del Contrato / *instrumento* de agregación de la orden de compra	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL GRUPO DE CRIMINALISTICA Y EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.**
Contratista	BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT 901365681-0
Representante legal	YERSON ANDRES CARRERO DURAN C.C. No. 1.098.628.798
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 7.666.124,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$7.666.124,00
Plazo de ejecución inicial	60 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Supervisor del Contrato, tiene como fin verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Cesar las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución Nº 03256, Resolución 1336 del 2008. Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor.

- Así mismo, la factura electrónica BR-293 de fecha 05/06/2026 fue aprobada en el sistema de facturación electrónica SIIF NACION, del Ministerio de Hacienda.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS

GRUPO DE CRIMINALISTICA MEVAP

No	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Adquisición de guantes de nitrilo para la Seccional de Investigación Criminal de la MEVAP Talla L, presentación caja x 100 unidades	25
2	Adquisición de guantes de nitrilo para la Seccional de Investigación Criminal de la MEVAP talla XL, presentación caja x 100 unidades	25
3	Adquisición bolsas mortuorias con cremallera medida 1.00 x 2.10 para la Seccional de investigación Criminal de la MEVAP	90
4	Adquisición de bolsas plásticas riesgo biológico 50x70x100 unidades para la Seccional de Investigación criminal de la MEVAP	8
5	Adquisición de overoles de protección para la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Valledupar talla XL	24
6	Adquisición de overoles de protección para la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Valledupar talla M	24

GRUPO DE TALENTO HUMANO – SGSST

No	DESCRIPCIÓN	CANT
7	Adquisición de camillas de primeros auxilios para las unidades de la MEVAP.	23

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto	SI	N/A

certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato si aplica. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación. • Con calificación buena o excelente del contrato ejecutado. Las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes así mismo la declaración del pago de los impuestos de las mismas.		
CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y	SI	N/A

comercialización de los elementos objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, personal idóneo y stock de bienes demostrables.		
CALIDAD DE LOS BIENES El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	N/A
ENTREGA DE ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios que resulte en el contrato. En el evento que el elemento que requiera el supervisor no se encuentre relacionado en el listado contratado, deberá ser entregado una vez sean verificados los precios del mercado, previa autorización del ordenador del gasto.	SI	N/A
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de	SI	N/A

Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		
COSTOS ADICIONALES El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.	SI	N/A
El proveedor debe certificar por escrito que se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, si aplica. Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	SI	N/A
REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES El oferente debe certificar en forma escrita que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales del (RUIA), del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. En todo caso el Departamento de Policía Cesar realizará la consulta de verificación en la página web.	SI	N/A
El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad	SI	N/A

Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(29)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(29)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 14 Facturación y pago:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cesar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno que se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.
El CONTRATISTA presentará La totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN" en cuanto a la facturación electrónica, a más tardar el día tres (3) de cada mes posterior a la prestación del servicio facturado, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.
Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, Policía Metropolitana de Valledupar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita

por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Valledupar del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021; lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$

NOMBRE BENEFICIARIO:
CUENTA No.
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:
SUCURSAL:

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas 2026		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.666.124,00	100%
Valor total de las entregas	$ 7.666.124,00	100%
Valor total facturado	$ 7.666.124,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.666.124,00	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	7.666.124,00	05/06/2026	7.666.124,00	BR-293	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se deja constancia del cumplimiento en la ejecución del contrato No 23-02-10020-26, realizándose la entrega de los elementos del presente objeto contractual a las unidades dueñas de la necesidad, lo anterior de acuerdo al plan de distribución descrito por la Entidad en sus estudios de conveniencia y oportunidad.

Así mismo, la factura electrónica No BR-293 de fecha 05/06/2026, fue aprobada en el sistema de facturación electrónica SIIF, del Ministerio de Hacienda.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos, soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Intendente Jefe NORMA XIMENA BAUTISTA RODRIGUEZ
Responsable Logístico SIJIN MEVAP
Supervisor Contrato No. 23-2-10020-26
Correo electrónico: mevap.sijin-log@policia.gov.co
No. Celular: 3014565814

Ciudad y fecha:	Valledupar, 11 de Junio de 2026
Unidad:	**POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	23-2-10020-26 de fecha 04/05/2026
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
NIT del contratista:	NIT 901365681-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL GRUPO DE CRIMINALISTICA Y EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$7.666.124,00
Plazo de ejecución:	60 días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Los bienes objeto de la contratación serán recibidos en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Cesar, para constatar el estado de cada uno y el ingreso a los inventarios de la unidad el cual está ubicado en la Carrera 7 A No. 23-96 barrio 12 de octubre TEL: 5712509 Fax: 5712509., en

	el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes sin costo alguno.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	NORMA XIMENA BAUTISTA RODRIGUEZ Responsable Logístico SIJIN MEVAP
Fecha de entrega certificada:	Período de entrega que se está certificando. Del: 13/05/2026 al 11/06/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes Nro. 175 de fecha 05 de junio del 2026.

Unidad	Recurso	Descripción	Valor recibido	Valor facturado	Valor por pagar
MEVAP	10	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL Y GRUPO DE TALENTO HUMANO MEVAP	$7.666.124,00	$7.666.124,00	$ 7.666.124,00
				TOTAL	$ 7.666.124,00

No. Factura	Fecha Factura	Valor factura	Nota Crédito	Valor Neto
BR-293	05/06/2026	$ 7.666.124,00	N/A	$ 7.666.124,00
				$ 7.666.124,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Supervisor del Contrato, tiene como fin verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Cesar las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución Nº 03256, Resolución 1336 del 2008. Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor.

Así mismo, la factura electrónica No ECCO739324 del 04/06/2026, fue aprobada en el sistema de facturación electrónica SIIF, del Ministerio de Hacienda, por la supervisión del contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por	SI	N/A

contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato si aplica. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación. • Con calificación buena o excelente del contrato ejecutado. Las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes así mismo la declaración del pago de los impuestos de las mismas.		
CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente deberá contar y certificar por	SI	N/A

escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los elementos objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, personal idóneo y stock de bienes demostrables.		
CALIDAD DE LOS BIENES El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	N/A
ENTREGA DE ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios que resulte en el contrato. En el evento que el elemento que requiera el supervisor no se encuentre relacionado en el listado contratado, deberá ser entregado una vez sean verificados los precios del mercado, previa autorización del ordenador del gasto.	SI	N/A
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la	SI	N/A

implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No: 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		
COSTOS ADICIONALES El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.	SI	N/A
El proveedor debe certificar por escrito que se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, si aplica. Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	SI	N/A
REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES El oferente debe certificar en forma escrita que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales del (RUIA), del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio	SI	N/A

ambiental y se dictan otras disposiciones. En todo caso el Departamento de Policía Cesar realizará la consulta de verificación en la página web.		
El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)	SI	N/A

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma: _____

Intendente Jefe **NORMA XIMENA BAUTISTA RODRIGUEZ**
Responsable Logístico SIJIN MEVAP
Supervisor Contrato No. 23-2-10020-26
Correo electrónico: mevap.sijin-log@policia.gov.co
No. Celular: 3014565814

BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
NIT: 901365681 - 0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ☐ IVA
Persona Jurídica
Dirección: TV 10 19 A 11, PIEDECUESTA, Santander, Colombia
Tel. 3218115357
Email. contabilidadborapysi@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764073341994 válida desde 2024-06-20 hasta 2026-06-20 rango desde BR1 hasta BR1000

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
NIT: 800140623
Dirección:
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 19/06/2026
Total de Lineas: 7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: BR - 293
MONEDA: COP Peso colombiano
HORA EMISIÓN: 15:48:58
FECHA FIRMADO:

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	06	2026	19	06	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	UKA	GUANTE NITRILO CAJA X 100	94	25,000000	$14.600,000000	IVA	19%	$69.350,000000	$0,00	$365.000,00
2	UKA	GUANTE NITRILO CAJA X 100	94	25,000000	$22.800,000000	IVA	19%	$108.300,00000	$0,00	$570.000,00
3	BC	BOLSA DE CADAVER BLANCA	94	90,000000	$17.900,000000	IVA	19%	$306.090,00000	$0,00	$1.611.000,00
4	B 50*70	BOLSA ROJA 50*70	PA	8,000000	$62.300,000000	IVA	19%	$94.696,000000	$0,00	$498.400,00
5	T A35	OVEROL ENTERIZO TYVEK A35	WSD	24,000000	$12.400,000000	IVA	19%	$56.544,000000	$0,00	$297.600,00
6	T A35	OVEROL ENTERIZO TYVEK A35	WSD	24,000000	$12.400,000000	IVA	19%	$56.544,000000	$0,00	$297.600,00
7	CM	CAMILLA NARANJA	94	23,000000	$145.000,000000	IVA	0%	$0,000000	$0,00	$3.335.000,00

Notas: #$16-01-01-D15;23-2-10020-26;ramiro.severiche1100@correo.policia.gov.co#$

SON: (siete millones seiscientos sesenta y seis mil ciento veinticuatro pesos con cero centavos)

CUFE:

Subtotal:	$6.974.600,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$691.524,00
Total:	$7.666.124,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.335.000,000000	0,000000%	$0,000000
01 IVA	$3.639.600,000000	19,000000%	$691.524,000000

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacci
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

41426

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, identificada con NI-901365681 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-01	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-02	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	70.100	0	70.100
Planilla Nro.:	36299955 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	B	CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIAC	1	0	57.000	0	57.000
Fecha transacción:	2026-02-09	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	49789267	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 416.500

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-03	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	70.100	0	70.100
Planilla Nro.:	36629455 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	B	CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIAC	1	0	57.000	0	57.000
Fecha transacción:	2026-03-05	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	115951162	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 416.500

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-04	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	70.100	0	70.100
Planilla Nro.:	36902829 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	B	CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIAC	1	0	70.100	0	70.100
Fecha transacción:	2026-04-13	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	218648654	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 429.600

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-04	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-05	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	70.100	0	70.100
Planilla Nro.:	37191455 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	B	CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIAC	1	0	70.100	0	70.100
Fecha transacción:	2026-05-08	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	292626694	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 429.600

Se certifica que la empresa BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, identificada con NI-901365681 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Periodo salud:	2026-06	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	70.100	0	70.100
Planilla Nro.:	37660998 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	B	CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIAC	1	0	70.100	0	70.100
Fecha transacción:	2026-06-09	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	375826569	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 429.600

BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
NIT: 901.365.681-0

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El Suscrito YERSON ANDRES CARRERO DURAN, identificado con cédula de ciudadanía 1098628798, certifica que la sociedad BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, identificada con NIT. 901.365.681-0, en mi condición de representante legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (9) días del mes de junio de 2026, en Bucaramanga.

Se firma según el caso por:

Nombre del proponente	BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
Cédula de ciudadanía o NIT	901.365.681-0
País de origen del proponente	COLOMBIA
Nombre representante legal	YERSON ANDRES CARRERO DURAN
Cédula de ciudadanía	1.098.628.798
Firma del proponente o Representante legal	

Yerson Andrés Carrero Duran
CC. 1.098.628.798 de Bucaramanga
Representante legal

NOTA: Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA: De acuerdo al parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, se encuentran obligadas a tener revisor fiscal para el período 2025, todas las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Posser activos brutos al 31 de diciembre de 2024 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB ($5.800.000.000). Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2024, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB ($3.480.000.000). Por lo anteriormente mencionado no estoy obligada a tener revisor fiscal

Se firma según el caso por:

Nombre del proponente	BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
Cédula de ciudadanía o NIT	901.365.681-0
País de origen del proponente	COLOMBIA
Nombre representante legal	YERSON ANDRES CARRERO DURAN
Cédula de ciudadanía	1.098.628.798
Firma del proponente o Representante legal	

Yerson Andrés Carrero Duran
CC. 1.098.628.798 de Bucaramanga
Representante legal

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003936584-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Departamento Policía Cesar	800140623-0	PCES	PN02	18.06.2026	Valledupar

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
BORA P Y S S.A.S.	0901365681		4200405148	MEVAP

TRAZABILIDAD: BR-293 / 4200405148 / ELEMENTOS DE PROTECCION / ENTRADA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION A LA MEVAP

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1073127	0011304825			GUANTE EN FIBRA D					
		25,00		C/U	17.374,00			434.350,00	
1901328	0011304826			GUANTES NITRILO					
		25,00		C/U	27.132,00			678.300,00	
1732059	0011304827			BOLSA POLIETILO E					
		90,00		C/U	21.301,00			1.917.090,00	
1190287	0011304828			BOLSA ROJA RESIDU					
		8,00		C/U	74.137,00			593.096,00	
1262968	0011304829			OVEROL DESCARTABL					
		24,00		C/U	14.756,00			354.144,00	
1389358	0011304830			OVEROL DE DOS PIE					
		24,00		C/U	14.756,00			354.144,00	
1342768	0011304831			CAMILLA PLASTICA					
		23,00		C/U	145.000,00			3.335.000,00	

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA-CESAR
GRUPO DE CONTRATOS
Fecha: 220626 Hora: 08:46 h.
Claudia Orózco Blanco

TOTALES 7.666.124,00

MONTO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA